



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



Bellavista, 04 de febrero del 2016

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 099-2016-CF-FCA.

Visto el expediente N° 0284, de fecha 26/01/2016, mediante el cual la Egresada, Bachiller: **PONCE PEREZ ALICIA YANET**, solicita se le otorgue el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN**.

#### CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo N° 020 del Estatuto de la UNAC, La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas, es el responsable de Dictaminar si los aspirantes para la obtención de Grados y Títulos reúnen los requisitos de Reglamento.

Que, mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU, de fecha 29 de abril del 2011 y N° 221-12-CU, de fecha 19 de setiembre del 2012, se modifica el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas, ha emitido el **Informe N° 014-2016-TP-CGT-FCA-UNAC, con fecha 26 de enero del 2016**, mediante el cual se informa que la Bach. **PONCE PEREZ ALICIA YANET**, a través de la modalidad **CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL 2014-VIII** ha obtenido la nota aprobatoria, dictaminando que cumple con todo los requisitos exigidos en el Manual de Procedimientos Académicos;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria de 03 de febrero del 2016 y, en uso de sus atribuciones que le confiere los artículos N°147° y 154° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el artículo N°38 de la Ley N°23733.

#### RESUELVE:

**PRIMERO: DECLARAR**, expedito para que se le otorgue el Título Profesional de Licenciada en Administración, a la Bachiller: **PONCE PEREZ ALICIA YANET**, el mismo que ha sido dictaminado de forma favorable por la Comisión de Grados y Títulos.

**SEGUNDO:** Solicitar al Consejo Universitario, la expedición del diploma correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

MARIA CELINA HUAMAN MEJÍA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO

TP - 043